



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2009-MDMM

CONVOCAN AL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2010

Magdalena del Mar, 21 de Agosto de 2009

LA TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 197º y 199º de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional, establecen que las municipalidades promueve, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, mediante la Ley N° 27783 se aprobó la Ley de Bases de la Descentralización estableciendo en el numeral 1) de su artículo 17º, que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación de debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción;

Que, mediante Ordenanza N° 219-MDMM, se aprobó el instrumento normativo que aprueba el Reglamento del Proceso de Elaboración del Presupuesto Participativo en el distrito de Magdalena del Mar; que fue modificado por Ordenanza N° 408-MDMM, en donde se señala en los artículos 10º y 11º que, mediante Decreto de Alcaldía se convocará a la población debidamente organizada y a las organizaciones públicas y privadas del distrito al proceso para la elaboración del presupuesto participativo, la misma que incluirá el cronograma del proceso y los requisitos para la inscripción de los agentes participantes, debiendo publicarse en la página WEB de la municipalidad, vitrinas de información de la municipalidad y los medios de comunicación necesarios;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20º inciso 6) de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a la población debidamente organizada y a las organizaciones públicas y privadas del distrito para que participe en el proceso de elaboración del Presupuesto Participativo 2010 en el distrito de Magdalena del Mar a realizarse en el Complejo Deportivo Aldo Chamuchumbi ubicada en Jr. Comandante Espinar S/N. Magdalena del Mar.



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los requisitos para la inscripción en el Registro de los Agentes Participantes son los siguientes:

- Llenar el formato de inscripción
- Presentar:
 - Copia fedateada del acta de reunión de su organización en la cual se le designa como representante para el proceso.
 - Constancia de inscripción en los registros públicos o municipales.
 - Copia del documento nacional de identidad del representante.

Para ello tendrán que acercarse al Palacio Municipal, al Departamento de Participación Vecinal.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Cronograma del Proceso de Elaboración del Presupuesto Participativo 2010 en el distrito de Magdalena del Mar, que en anexo adjunto forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Departamento de Informática y Estadística la publicación del presente Decreto de Alcaldía en la página web de la Municipalidad y a Secretaría General su publicación en las vitrinas de la Municipalidad y en los medios de comunicación necesarios.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, al Departamento de Participación Vecinal y al Departamento de Imagen Institucional según lo establecido en la Ordenanza N° 219-MDMM, modificado con Ordenanza N° 408-MDMM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Anexo

CRONOGRAMA DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2010

<input type="checkbox"/> Comunicación y sensibilización sobre el inicio del Proceso del Presupuesto Participativo	: 14 al 31 de Agosto de 2009
<input type="checkbox"/> Citación a reunión del CCL	: 17 Agosto del 2009
<input type="checkbox"/> Reunión del CCL	: 20 Agosto del 2009
<input type="checkbox"/> Convocatoria al Proceso del Presupuesto Participativo	: 24 al 31 de Agosto del 2009
<input type="checkbox"/> Identificación y Acreditación de Agentes Participativos	: 24 al 31 de Agosto del 2009
<input type="checkbox"/> Publicación del Listado de Agentes Participantes	: 1 de Septiembre del 2009
<input type="checkbox"/> Talleres de Capacitación y Definición de los Criterios de Priorización	: 3 de Septiembre del 2009
<input type="checkbox"/> Talleres de Diagnóstico e Identificación de problemas	: 10 de Septiembre del 2009
<input type="checkbox"/> Elección del Comité de Vigilancia	: 10 de Septiembre del 2009
<input type="checkbox"/> Evaluación Técnica de Proyectos	: del 11 al 24 Septiembre 2009
<input type="checkbox"/> Talleres de Priorización y Formalización de Acuerdos	: 25 de Septiembre del 2009
<input type="checkbox"/> Aprobación del documento Presupuesto Participativo Municipal 2010 por el CCL	: Entre 01 y el 07 de Oct. del 2009
<input type="checkbox"/> Incorporación del Presupuesto Participativo en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de Magdalena del Mar	: 01 al 07 Octubre del 2009
<input type="checkbox"/> Rendición de cuentas de avances de ejecución de acuerdos del Presupuesto Participativo 2010	: 1er. Taller del Presupuesto Participativo 2011.